

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Edmundo González Dimas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 13 de enero de 1979, sobre rescisión de contrato suscrito por el recurrente con la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, piso, casa 54, avenida Dieciocho de Julio, número 11 de Avila, grupo «José Antonio Primo de Rivera»; recurso al que ha correspondido el número 12.390 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de marzo de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—5.166-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Raúl Aranda Montero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de diciembre de 1979, sobre caducidad de la petición de concesión de una estación de servicio en Madrid-Vicálvaro; recurso al que ha correspondido el número 21.378 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.169-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 16 de junio de 1979, que impuso a la recurrente sanción de cierre por catorce días de la agencia urbana sita en Barcelona, avenida de Madrid, 171; recurso al que ha correspondido el número 12.173 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.164-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 16 de junio de 1979, que impuso a la recurrente sanción de cierre por catorce días de la agencia urbana sita en Barcelona; recurso al que ha correspondido el número 12.175 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.165-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Izuzquiza Arana, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra denegación de aprobación del proyecto de ordenación de la manzana delimitada por las calles del Coso, los sitios, San Miguel y Blancas de Zaragoza (capital); recurso al que ha correspondido el número 12.388 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de marzo de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—5.168-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio García Hidalgo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 7 de noviembre de 1979, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la de la Dirección General de la Guardia Civil de 31 de enero de 1979, que denegó la renovación de licencia de armas tipo «B»; recurso al que ha correspondido el número 12.389 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.167-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Amaya Aoraiz Larrañán se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda.—Tribunal Económico-Administrativo Central—, de fecha 20 de diciembre de 1979, sobre exención del Impuesto sobre el Lujo del vehículo marca «Citroën», modelo «Dyane 6», matrícula BI-3545, con bastidor EO53-506152; recurso al que ha correspondido el número 21.394 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.170-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santiago de Compostela se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía, Orden ministerial de 13 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de enero de 1980), sobre autorización de fusión por absorción de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santiago de Compostela en la Caja de Ahorros de Galicia (antes de La Coruña y Lugo); recurso al que ha correspondido el número 21.398 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.171-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Santos Pérez Hernández («Panificadora Pan y Pas») se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de fecha 22 de enero de 1980, que acordó desestimar el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado; en expediente número 28/959/78, cuya fecha no consta, y notificada en 16 de junio de 1979, que impuso una sanción por importe de 300.000 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 41.825 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.520-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Cándida Acero Zaiz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, sobre indemnización de daños y perjuicios por accidente, ocurrido el 16 de diciembre de 1976, en el centro hospitalario Gran Hospital del Estado, sito en Madrid, calle Diego de León, 62; recurso al que ha correspondido el número 41.837 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.519-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Murga Ulibarri y don Francisco Prieto Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 12 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y posterior silencio administrativo, sobre analogías-equiparaciones entre Cátedras de Instituto de Enseñanza Media y Escuelas Universitarias; recurso al que ha correspondido el número 21.402 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.172-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Caro Muñoz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, A. I. S. S., Orden ministerial de 28 de agosto de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de septiembre), sobre clasificación como Funcionario del Cuerpo Administrativo; recurso al que ha correspondido el número 38.109 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.513-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Pardo y Fernández-Corredor se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre reingreso Cuerpo Estado Mayor Ejército; recurso al que ha correspondido el número 35.978 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.512-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín García Calvo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Universidades e Investigación de 8 de noviembre de 1979 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 12 de febrero de 1979 sobre abono de atrasos durante el tiempo que estuvo sancionado; recurso al que ha correspondido el número 34.598 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.514-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Lama Gutiérrez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 21 de julio de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.944 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.515-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María Foronda Blasco se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de fecha 4 de abril de 1979, que desestima recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra Resolución de 7 de abril de 1978, de la Subsecretaría de la Salud, que concedió a doña Monserrat Carbonero Pérez autorización para apertura de oficina de farmacia en la urbanización «Nueva Sevilla», manzana D-1, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla); recurso al que ha correspondido el número 41.830 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.518-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Asunción Fernández González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de fecha 2 de febrero de 1980, que acordó desestimar el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra acuerdo del mismo Departamento de 1 de octubre de 1979, en expediente número 28/181/77, B, sobre sanción de multa por infracción en materia de disciplina del mercado; recurso al que ha correspondido el número 41.842 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.517-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Virgilio Giménez Ocaña se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 17 de diciembre de 1975, sobre aprobación del proyecto de expropiación de terrenos de la segunda Ciudad Universitaria de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 11.980 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de marzo de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—5.895-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Faro de Vigo, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Trabajo de fecha 10 de enero de 1980, que desestima recurso de reposición interpuesto contra la de 19 de noviembre de 1979 (también recurrida), que deniega a la recurrente el resarcimiento de daños y perjuicios por importe de 23.302.913 pesetas, más sus intereses legales, todo ello en relación con el cierre de la Empresa por huelga ilegal del 27 de febrero al 31 de marzo de 1978; recurso al que ha correspondido el número 41.838 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.516-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don Rafael Carrión Romero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central

(Ministerio de Hacienda) de fecha 5 de febrero de 1980, sobre Impuesto Industrial Cuotas de Beneficios; recurso al que ha correspondido el número 21.414 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.899-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Paulino Jiménez Moreno se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo que por silencio administrativo, le deniega el percibo de haberes durante traslado a Bolivia y hasta reincorporación al SEAF/PPO; recurso al que ha correspondido el número 36.076 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de marzo de 1978.—El Secretario.—5.908-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don Miguel Molas Ribas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de fecha 18 de enero de 1980, sobre denegación de reversión de parcelas sobrantes de expropiación forzosa; recurso al que ha correspondido el número 21.416 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de abril de 1980.—El Secretario.—5.898-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Neotécnica, S. A. E.», representada por el Procurador señor Olivares Santiago, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Cultura de 12 de abril de 1978, que estima las pretensiones de la firma «José María Maldonado Nausá», del recurso extraordinario de revisión interpuesto por la recurrente contra la resolución del expresado Ministerio del recurso de reposición desestimado en 29 de noviembre de 1977, sobre adquisición, mediante concurso, de seis magnetoscopios con destino a Televisión Española; recurso al que ha correspondido el número 20.769 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de abril de 1980.—El Secretario.—6.121-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo de la Riva del Brío, representado por el Procurador señor Aragón Martín, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 22 de enero de 1980, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en «Campsa», de 4 de noviembre de 1978, por el que se otorga la concesión de una estación de servicio en Sobrado (León) a don Rogelio Varela Conde; recurso al que ha correspondido el número 21.413 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de abril de 1980.—El Secretario.—6.118-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Combustibles de Fabero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gandarillas, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Industria y Energía de 15 de febrero de 1980, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra las resoluciones de la Delegación Provincial de este Ministerio en León, de 20 de marzo, 15 de mayo, 9 de junio y 27 de julio de 1972, sobre aplicación de un recargo sobre el consumo de energía eléctrica; recurso al que ha correspondido el número 21.407 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de abril de 1980.—El Secretario.—6.119-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Ruiz Parrilla, representado por la Procuradora señora Otero García, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 17 de enero de 1980 que desestima la reclamación efectuada por el recurrente al Tribunal Económico-Administrativo Central, contra acuerdo de la Dirección General de Tributos de 14 de noviembre de 1978, relativo a exención del Impuesto sobre el lujo de un automóvil de su propiedad, marca «Renault R-6», matrícula M-0517-CS; recurso al que ha correspondido el número 21.409 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en

el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de abril de 1980.—El Secretario.—6.120-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Claudio Favier Orendain se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre solicitud para la concesión de validez profesional en el Colegio de Arquitectos de Madrid a su título obtenido en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 21.412 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de abril de 1980.—El Secretario.—5.900-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Isaías de la Peña Atienza se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria y Energía) de fecha 26 de noviembre de 1979, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 16 de enero del año actual, sobre oposición al modelo de utilidad número 219.388; recurso al que ha correspondido el número 21.396 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de abril de 1980.—El Secretario.—5.902-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Martín Hernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Española sobre declaración de no apto para el concurso de plazas de Constructor Montador de Decorados de Televisión Española, convocado el 13 de julio de 1979, por el Servicio Médico de dicha Empresa, pese a haber superado las pruebas teóricas y prácticas; recurso al que ha correspondido el número 21.408 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de abril de 1980.—El Secretario.—5.901-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por «Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.», se ha formulado

recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 17 de diciembre de 1979, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la de dicho Departamento por la que se acordó conceder a la Empresa «Eutextin, S. A.» una ampliación de aprovechamiento de aguas públicas con un caudal de 182 metros cúbicos por día del río Llobregat, con destino a usos industriales, en término de Olesa de Montserrat (Barcelona); recurso al que ha correspondido el número 12.361 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de abril de 1980.—El Secretario.—5.896-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Fortunato Crespo Morales se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo aprobando expropiación y justiprecio de fincas del polígono CD-2 de Valverde; recurso al que ha correspondido el número 12.398 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de abril de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—5.897-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Delgado Retamosa, viuda del Sargento don José Gómez Díaz, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso interpuesto contra la de 16 de abril de 1979, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.316 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los números 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de abril de 1980.—El Secretario.—5.971-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Estélez Lucio se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 4 de abril de 1979, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.206 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los números 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o

coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de abril de 1980.—El Secretario.—5.976-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Estelrich Veny se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 2 de abril de 1979, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.134 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los números 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de abril de 1980.—El Secretario.—5.977-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Tejela Frago se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 4 de abril de 1979, sobre abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.190 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los números 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de abril de 1980.—El Secretario.—5.978-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Mougán Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 24 de diciembre de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de concentración de la zona de Leiro (Pontevedra), aprobado por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario el día 12 de julio de 1978; recurso al que ha correspondido el número 41.847 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1980.—El Secretario.—5.903-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Marmolera Bilbaína, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 10 de enero de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la

recurrente contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 15 de diciembre de 1978, sobre sanción de multa por infracción a la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo de 9 de marzo de 1971; recurso al que ha correspondido el número 41.843 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1980.—El Secretario.—5.904-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Confederación Española de Organizaciones Empresariales se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de fecha 16 de junio de 1979, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de dicho mes y año, sobre cotización adicional para las percepciones derivadas de horas extraordinarias y aquellas otras de vencimiento superior al mensual; recurso al que ha correspondido el número 41.824 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1980.—El Secretario.—5.906-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Cristina Gómez-Acebo López-Doriga y tres personas más se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo, de fecha 28 de enero de 1980, que restituye recurso de alzada interpuesto contra la de 27 de noviembre de 1979 de la Dirección General de Trabajo, sobre conflicto colectivo planteado en la Empresa «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.»; recurso al que ha correspondido el número 41.850 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1980.—El Secretario.—5.907-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ocete Guzmán se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 20 de julio de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por doña M.^a Esther García Marcos ante ese Ministerio contra resolución de la Comisión Central de Reclamaciones de 2 de abril de 1979, sobre adjudicación de una plaza de Traumatología en Ser-

vicios no Jerarquizados de la Seguridad Social de Las Palmas de Gran Canaria. recurso al que ha correspondido el número 41.819 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de abril de 1980.—El Secretario.—5.905-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Ruiz Mena se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de fecha 4 de abril de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.203 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos números 60, 64 y 66, en relación con los números 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de abril de 1980.—El Secretario.—5.972-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Berrocal Pérez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de fecha 4 de abril de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.262 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de abril de 1980.—El Secretario.—5.975-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Caballero Calvo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de fecha 30 de marzo de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.201 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de abril de 1980.—El Secretario.—5.974-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ramos Serrano se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de fecha 4 de abril de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.192 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos números 60, 64 y 66, en relación con los números 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de abril de 1980.—El Secretario.—5.973-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Financiera Cordobesa, Sociedad Anónima» y «Explotaciones Agrícolas e Industriales de Andalucía, Sociedad Anónima» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 9 de enero de 1979, sobre ordenación urbana de Córdoba; recurso al que ha correspondido el número 12.402 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de abril de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—6.122-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María Satue Maló y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, denegatoria tácita de peticiones deducidas, escrito de 3 de marzo pasado, sobre reconocimiento del Partido Comunista de España, constituido en 1920, y privación de dicha denominación al inscrito en el Registro de Asociaciones en 1977; recurso al que ha correspondido el número 12.410 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de abril de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—6.124-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Víctor José Brugada Serrano se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 1 de febrero de 1980, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se acordó denegar la licencia para uso de armas cortas tipo «B» (expediente

47.804); recurso al que ha correspondido el número 12.399 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia par emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de abril de 1980.—El Secretario.—6.123-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, con fecha 24 de marzo de 1980, en expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.257/79, a instancia de don José María Sánchez Chaves contra don José Manuel Pérez Rodríguez, sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la parte dispositiva del auto dictado en fecha de hoy en dicho expediente, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Su señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación que liga a la Empresa «José Manuel Pérez Rodríguez» con el trabajador don José María Sánchez Chaves, y debía de condenar y condenaba al citado empresario a abonarle la suma de veinticinco mil seiscientos pesetas en concepto de resarcimiento de perjuicios y por vía de sustitución del incumplimiento de la obligación de readmitir, debiendo abonarle además los salarios de tramitación hasta la fecha de esta resolución.

Lo manda y firma su señoría el ilustrísimo señor don José Luis Marquina Díez, como Magistrado de Trabajo de la número dos de Cádiz y su provincia, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al empresario José Manuel Pérez Rodríguez, en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 24 de marzo de 1980.—El Secretario de la Magistratura.—5.934-E.

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de esta ciudad, en proveído de fecha 25 de abril de 1980, recaída en la demanda a instancia de doña Leonor Hidalgo Patino, en representación de don Antonio Portela Gómez, contra «Productos del Mar, S. A.» y «Pesquerías Gaditanas de Gran Altura», sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a las mencionadas Empresas «Productos del Mar, S. A.» y «Pesquerías Gaditanas de Gran Altura», para el día 28 de mayo de 1980, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por doña Leonor Hidalgo Patino, en representación de don Antonio Portela

la Gomez, contra «Productos del Mar» y «Pesquerías Gaditanas de Gran Altura, Sociedad Anónima», sobre despido, ha acordado que se cite a las Empresas mencionadas «Productos del Mar» y «Pesquerías Gaditanas, S. A.», para el día 28 de mayo de 1980, y horas de las nueve cuarenta y cinco, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 25 de abril de 1980.—El Secretario.—6.974-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 2 de mayo de 1980, recaída en la demanda a instancia de don Fermín Rodríguez Conejero contra «Herederos de Antonio Ramón Sánchez García» (APRESA), sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Herederos de Antonio Ramón Sánchez García» (APRESA) para el día 28 de mayo de 1980, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura de Trabajo, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa, que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por don Fermín Rodríguez Conejero contra «Herederos de Antonio Ramón Sánchez García» (APRESA), sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Herederos de Antonio Ramón Sánchez García» (APRESA) para el día 28 de mayo de 1980, y horas de las nueve treinta, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 2 de mayo de 1980.—El Secretario. 6.975-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 2 de mayo de 1980, recaída en la demanda a instancia de don Luis González Ruiz, contra don Enrique García Marín, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa de don Luis González Marín, para el día 28 de mayo de 1980, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa pa-

ra motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por don Luis González Ruiz contra don Enrique García Marín, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada de don Enrique García Marín para el día 28 de mayo de 1980, y horas de las nueve treinta y cinco, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 2 de mayo de 1980.—El Secretario.—6.973-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 352 de 1979-G por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Procer, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 20 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se dirá para cada una de las fincas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subastan

«Entidad número nueve.—Piso bajos segunda, puerta primera, sito en la planta segunda (primera bajo el nivel de la avenida Meridiana) de la casa número quinientos ochenta de dicha avenida Meridiana, de esta ciudad, destinada a vivienda; compuesto de recibidor, pasillo, comedor, cocina con cuarto lavadero, tres dormitorios, cuarto de aseo y un pequeño balcón-terraza al pasaje particular de la calle San Andrés, número cuatrocientos

sesenta y siete, sobre el que tiene reconocida servidumbre de luces y vistas a su favor. Ocupa una superficie de cincuenta y seis coma veinte metros cuadrados, y linda: por su frente, entrando, Sur, con el rellano de la escalera y con el piso bajo segunda, puerta segunda; por la izquierda, entrando, Oeste, con sótano de la tienda primera de la casa; por su derecha, entrando, Este, con el pasaje particular de la calle San Andrés, número cuatrocientos sesenta y siete; al que da balcón y ventana; por su fondo, entrando, Norte, parte con terreno propiedad de «Curtidos Zaragoza, S. A.», y parte con patio de luces; por debajo, con el local comercial número uno, y por arriba, con el piso bajos primera, puerta primera, de la casa.»

Se le asignó un coeficiente del 0'524 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, de Barcelona, al tomo 1.226, libro 868 de San Andrés, folio 100, finca número 53.044, inscripción segunda.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 600.000 pesetas.

«Entidad número diez.—Piso bajos, puerta segunda, sito en la planta segunda (primera bajo el nivel de la avenida Meridiana) de la casa número quinientos ochenta de dicha avenida Meridiana, de esta ciudad, destinada a vivienda; compuesto de recibidor, pasillo, comedor, cocina con cuarto de lavadero, tres dormitorios, cuarto de aseo y un pequeño balcón-terraza al pasaje particular de la calle San Andrés, número cuatrocientos sesenta y siete, sobre el que tiene reconocida servidumbre de luces y vistas a su favor. Ocupa una superficie de cincuenta y uno coma treinta y cuatro metros cuadrados, y linda: por su frente, entrando, Oeste, con el rellano de la escalera; por su izquierda, entrando, Norte, con el piso bajos segunda, puerta primera; por su derecha, entrando, Sur, con patio de luces y piso bajos segunda, puerta tercera; por su fondo, entrando, Este, con el pasaje particular de la calle San Andrés, cuatrocientos sesenta y siete, al que da balcón y ventana; por debajo, con el local comercial número uno, y por arriba, con el piso bajos primera, puerta segunda, de la casa.»

Se le asignó el coeficiente del 0,478 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo y libro igual al anterior, folio 103, finca número 53.045, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 580.000 pesetas.

Barcelona, 28 de marzo de 1980.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Manuel A. Moreno.—6.366-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1343/79-D, que se siguen en este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, 1 y 3, piso 4.º, a instancia de don Antonio Baró Armengol, representado por el Procurador don Juan Baustista Bohigues Clouell, contra «Sociedad Ibérica de Farmacología, S. A.»; domiciliada últimamente en Madrid, Santa Leonor, 48, por medio del presente se cita de remate a la demandada «Sociedad Ibérica de Farmacología, S. A.», para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar el haberse practicado el embargo sobre la finca propiedad de la misma, sita en Paracuellos del Jarama, consistente en dos naves, con un total edificado de 1.179 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.735, folio 156, finca 3.762, sin el previo recuadro de pago por ignorarse el actual domicilio de los legales representantes de la misma, y que la cédula de citación

de remate y copias de la demanda y documentos se hallan en este Juzgado a disposición de la misma en días laborables y horas de audiencia.

Barcelona, 31 de marzo de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—4.151-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 736 de 1979 (Sección AN), promovidos por «Consortio Nacional Hipotecario, S. A.», representada por el procurador don Jorge Solá Serra, contra don Ignacio Camps Sarro y doña Montserrat Pamiés Calaf, en reclamación de 2.140.296 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate que se dirá, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 20 de junio próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento número tres.—Piso primero, puerta primera, vivienda tipo A, en la casa sita en la calle Maestro Guell, número ocho, que mide sesenta y nueve metros cincuenta y un decímetros cuadrados de superficie útil; se compone de recibidor, pasillo, cocina, lavadero, baño, comedor-estar y tres dormitorios, y linda: al frente, rellano de escalera, donde abre puerta, patio interior de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta; derecha, entrando, patio interior de luces, caja de escalera y vivienda puerta segunda de esta misma planta; izquierda, Josefa Cinta Aymerich y vuelo del departamento número dos y su patio posterior en proyección vertical. Tiene anejos: el uso exclusivo de la mitad del patio interior de luces de diez metros cuadrados y el cuarto trastero, sito en la planta desván, de nueve metros cuadrados; señalado con el número uno. Se le asignó un coeficiente en el valor del inmueble de tres enteros noventa y siete centésimas por ciento.»

Valorada en un millón trescientas cincuenta mil pesetas.

«Departamento número cuatro.—Piso primero, puerta segunda, vivienda tipo B, en la misma casa, que mide setenta y nueve metros sesenta y dos decímetros cuadrados de superficie útil; se compone de recibidor, pasillo, cocina, lavadero, baño comedor-estar, cuatro dormitorios, y terraza, y linda: al frente, rellano de escalera, donde abre puerta, caja de ascensor y patio interior de luces; derecha, entrando, patio de luces y Agustín Seres Roca; izquierda, rellano escalera, vivienda puerta primera de esta misma planta y patio posterior del departamento número dos en proyección vertical, y fondo patio posterior del departamento número uno en proyección vertical. Tiene anejos: el uso exclusivo de la mitad del patio de luces de doce metros sesenta y ocho decímetros cuadrados; y el cuarto trastero, sito en la planta desván, de nueve metros cuadrados, señalado con el número dos. Se le asignó un coeficiente en el valor del inmueble de cuatro enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento.»

Valorada en un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Cervera, en el tomo 1.610, libro 112 de Tárrega, folio 237, finca 6.049, inscripción 4.ª, en cuanto a la finca señalada con la letra A y al tomo 1.633, libro 116 de Tárrega, folio 185, finca 6.050, inscripción cuarta, en cuanto a la finca señalada con la letra B, con fecha de 27 de octubre de 1978.

Barcelona, 10 de abril de 1980.—El Secretario.—2.238-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 556 de 1979 (Sección 2.ª), promovidos por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Milagros Ibarrola Garrido, vecina de Reus, calle Miami, 5, segundo, en reclamación de 2.936.921 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base de procedimiento, sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que se admitirá postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate,

que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de junio de 1980 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Vivienda.—Existente en la primera planta en alto edificio sito en Reus, «Urbanización Estela, calle Miami, sin número, cuya vivienda tiene una superficie útil de 135 metros cuadrados, más 15 metros de terraza. Compuesta de cinco habitaciones, comedor-estar, cocina, baño, aseo y dos terrazas. Lindante: al Norte, con proyección vertical del taller mecánico de la planta baja y en una pequeña parte con el edificio de la calle Benidorm, número 23; al Este, con finca de los sucesores de Juan Creus, Vicente Creus y Ramón Olivé; al Sur, con proyección vertical de la calle Miami, al Este, con el edificio de la calle Benidorm, 23; por encima, con las viviendas puertas C y D de la segunda planta en alto, y por abajo, con el local comercial de la planta baja. Inscrita en el Registro de Reus al tomo 1.538 del archivo, libro 495 de Reus, folio 137, finca número 24.322, inscripción segunda.

Tasada dicha finca en 3.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 24 de abril de 1980.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—4.697-C.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 975/79, a instancia de «Financiera Vizcaína, Sociedad Anónima», contra Compañía mercantil Erdiko, S. A., sobre ejecución hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 17 de junio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que sirve de tipo de subasta el 75 por 100 de la primera.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno destinado a monte, al paraje de Echeondo, de Górliz, de cuarenta áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao Oriente, libro 62 de Górliz, folio 221, finca número 4.390, inscripción primera.

Tipo de la segunda subasta: 5.038.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de abril de 1980. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.147-C.

EL FERROL

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de El Ferrol, en resolución del día de hoy, en expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Proube, S. A.», por el presente se hace público que mediante la indicada resolución ha sido dicha entidad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, ordenándose que en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 20 de julio de 1922, y convocándose a Junta general de acreedores de la susodicha Entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 3 de junio, a las dieciséis horas, previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no será admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en El Ferrol a 28 de abril de 1980. El Secretario.—2.661-3.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 10, de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 487/75-B, a instancia de Crédito Social Pesquero contra Cooperativa de Producción Pesquera «Quince Amigos», en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta de la siguiente embarcación, con su motor, maquinaria auxiliar, artes y pertrechos:

Denominada «Villa de Avilés», con casco de madera y siguientes dimensiones y características: Eslora, 26 metros; manga, 7,12 metros; puntal, 3,5 metros; tonelaje R. B. 149,11 toneladas; neto, 64,60. Lleva instalado un motor Baudouin de 600 C. V. a 1.800 r. p. m. diesel D. P., al cual se extiende la hipoteca así como a toda la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Vizcaya y en la Ayudantía Militar de Marina de Ondárroa.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado de cinco millones setecientos sesenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto

to el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1980. El Magistrado-Juez de Primera Instancia. El Secretario.—4.714-C.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 206 de 1977, de este Juzgado, a instancia de «Promociones y Distribuciones Siderurgicas, S. A.», contra «Instalaciones Viviendas y Locales, Sociedad Anónima (INVILSA), en reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo de su tasación, los bienes siguientes:

«Urbana.—Bloque S-1, situado en el paseo de los Curas, con fachada a la carretera de Pastrana, sin número, en Alcalá de Henares. Consta de planta baja y de cinco plantas altas; en la planta baja existen dos viviendas, y en las cinco altas restantes están integradas por cuatro viviendas cada una. Dispone de ascensor, calefacción individual y antena colectiva de televisión. Linda, frente u Oeste, con la carretera de Pastrana; derecha, entrando, Sur, con fincas de don Manuel Martínez Blanco y don Félix López; izquierda, Norte, con parte de la finca matriz de donde se segrega, pasando a formar la parcela S-2, y por el fondo, Este, con parte de la finca matriz de donde se segrega, que pasará a formar un patio interior.

Inscrita al folio 43 del tomo 2.090 del archivo, libro 398 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, finca número 26.173, inscripciones primera y segunda.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día 12 de junio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma el de la cantidad de veintinueve millones de pesetas, en que ha sido tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto la cantidad, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptarlos como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1980.—El Juez.—El Secretario.—4.718-C.

En el expediente número 512/78, de suspensión de pagos de «Astilleros Construcciones, S. A.» (ASCON), se ha dictado auto con fecha 27 de marzo pasado, por el que se aprueba el Convenio proclamado por auto de fecha 17 de noviembre de 1979, y que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de febrero de 1980, «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de igual mes y año y periódico «El Alcázar», de fecha 9 de repetido mes. Lo que se hace público a los efectos

de lo prevenido en el artículo 19 de la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 8 de abril de 1980.—El Juez.—El Secretario.—4.148-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid bajo el número 1.230 de 1979 B2, a instancia del Procurador señor González Martín-Meras, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don José Lobato Fernández, sobre ejercicio de la acción real hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

«Edificio número 49, situado en el solar número 49, de la parcela 11 del polígono La Serna; piso cuarto, letra A, situado en la cuarta planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 69,70 metros cuadrados. Conta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero, y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y, además, al frente, hueco de escalera, meseta de planta y vivienda letra A; y derecha, entrando, vivienda letra B. Se le asigna una participación del 3,60 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.308, libro 487, folio 217, finca número 35.430, inscripción 1.º

Par cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, se ha señalado el día 20 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1980. El Juez.—El Secretario.—2.293-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

En virtud de lo dispuesto por el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.062 del Código de Comercio de 1829, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de quiebra voluntaria de la Entidad «H. Van Kortis, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Ibañez de la Cadinere, se ha ordenado citar por edicto a todos los acreedores de la quiebra cuyo domicilio se desconoce, como se verifica por el presente edicto, a fin de que concurren a la Junta de acreedores que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Cas-

tilla, piso 2.º, el día 4 de julio próximo, a las diecisiete horas, al objeto de proceder al nombramiento de Síndicos.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente en Madrid a 18 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—2.309-3.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 224/77-A, a instancia del Procurador señor Tejedor Moyano, en nombre y representación de don Federico García-Germán Santos, contra «Instalaciones, Viviendas y Locales, S. A.» (INVILSA), se ha acordado la venta, por tercera vez, en pública subasta y término de veinte días, del inmueble que se describirá a continuación, embargado a la demandada:

Urbana.—Edificio identificado en el proyecto como bloque S-1, en esta ciudad, con fachada a la carretera de Pastrana, sin número de policía; consta de planta baja y cinco plantas altas. En planta baja se da cabida a dos locales comerciales y dos viviendas; además en esta planta se encuadran los cuartos de contadores y basuras, el hueco del ascensor y dos patios interiores, y cada una de las plantas restantes (cinco) está integrada por cuatro viviendas. La superficie construida en planta baja es de 282,22 metros cuadrados, y la total o general del bloque: útil, 1.595,94 metros cuadrados, y construida, 1.945,27 metros cuadrados. Dispone de ascensor, calefacción individual y antena colectiva de televisión. Dicho edificio se está construyendo sobre la siguiente parcela:

Parcela de terreno en Alcalá de Henares, identificada en el proyecto como S-1, con frente a la carretera de Pastrana. Su forma es rectangular y ocupa una superficie de 392 metros cuadrados. Linda: por el frente u Oeste, en línea de 17,50 metros, con la carretera de Pastrana; por la derecha entrando o Sur, en línea de 22,40 metros, con finca de Manuel Martínez Blanco y Félix López; por la izquierda o Norte, en línea de 22,40 metros, con parte de la finca matriz de donde se segrega, que pasará a formar la parcela S-2, y por el fondo o Este, en línea de 17,50 metros, con parte de la finca matriz de donde se segrega, que pasa a formar un patio interior.

Inscrita al folio 43 del tomo 2.090 del archivo, libro 398 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, finca 26.173, inscripciones primera y segunda.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid, a las once horas del día 10 de junio próximo, sin sujeción a tipo, y regirán las siguientes condiciones:

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fueron 26.100.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad económica que de los mismos se derive.

La certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 21 de abril de 1980. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—4.719-C.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos número 346/79-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de «Banco Internacional de Comercio, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Pieza de tierra situada en el término de Olivella, partido judicial de Villanueva y Geltrú, terreno rocoso en parte y en parte destinado a viña, cereales, bosque yermo, dentro de cuyo perimetro existe una casa de campo o masía denominada «Mas Morsell», de superficie total de 44 hectáreas; lindante: al Norte, Josefa Carbonell o sus sucesores, hoy un tal Querol; al Este, José Rebentós o sus sucesores, y al Sur y Oeste, con resto de finca que procede.

Título.—Le pertenece por aportación que le hizo don Juan Ignacio de Torrens y Botella en la mencionada escritura de constitución, otorgada ante el Notario de Madrid don Agustín Sarasa el 11 de julio de 1969, con el número 350 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 175 del archivo, libro 2 de Olivella, folio 178, finca 92.

Condiciones de la subasta

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 18 de junio próximo y a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 45 millones de pesetas pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid, a 24 de abril de 1980.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—Ante mí.—4.703-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 17 de 1979-M, instados por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra Teresa Vitoria Terol, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera

vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, y por el tipo de subasta que se dirá, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, las fincas en la misma hipotecadas y que están ubicadas en un edificio situado en la villa de Ibi y en la calle de Salvador, sin número de policía, que anula a la venida XXV Años de Paz.

«Local comercial: Centro en la planta baja de la avenida de XXV Años de Paz, sin número de policía, en Ibi. Mide nueve metros ochenta centímetros de fachada por nueve metros de fondo, con una superficie útil de sesenta y tres metros treinta y siete decímetros cuadrados. Consta de una sola nave, más un cuarto de aseo, con lavabo, retrete y duchas, que recibe ventilación de un patinillo. Tiene servicios de agua, electricidad y desagüe. Linda, derecha, entrando, local comercial tercero; izquierda, escalera y zaguán, y fondo, patio central, local cuarto y otro pequeño patio. Representa tres enteros sesenta y ocho centésimas por ciento del valor total del inmueble y participa en los elementos comunes en una proporción igual. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, Ibi, al tomo 537, libro 92, folio 71, finca número 5.813, inscripción segunda.»

Tipo de subasta: Ciento diez mil setecientas ochenta y nueve pesetas.

«Local comercial.—Chaflán de las calles del Salvador y avenida de XXV Años de Paz, sin número de policía, en Ibi. Ambas fachadas unidas hasta el punto ideal de convergencia, medirían en junto unos veintitrés metros. Dichas fachadas concluyen a la forma de rotonda. Tiene una superficie útil de sesenta y cuatro metros noventa y tres decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la derecha, digo rotonda; derecha, calle del Salvador; izquierda, avenida de XXV Años de Paz, y fondo, locales números dos y cuatro y patio interior. Tiene servicios de agua corriente, electricidad y desagüe. Consta de una nave con un cuarto de aseo, con lavabo, retrete y ducha. Representa tres enteros setenta y seis centésimas por ciento del valor total del edificio y participa en los elementos comunes en una proporción igual. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 537, libro 92, folio 73, finca número 5.814, inscripción segunda.»

Tipo de subasta: Ciento trece mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior a los mismos; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 25 de abril de 1980. El Juez.—El Secretario.—4.746-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 988/1975, promovidos por el «Banco del Noroeste, S. A.», contra doña María del Carmen Sáez Alvarez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente:

«Urbana.—Ciento cuarenta y uno.—Vivienda, letra A, situada en la planta segunda, sin contar las de sótano y la baja, del módulo siete, considerando como frente la calle del Metano, mirando a los módulos desde la misma, del edificio en Torrejón de Ardoz, dentro del polígono industrial, señalada en el plano de ordenación con la letra H, formando parte del bloque 14, hoy calle del Metano, número 18. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas, y ocupa una superficie, aproximada, de setenta y tres metros diez decímetros cuadrados. Linda, frente y derecha, con zona ajardinada; izquierda, en el descansillo, y el hueco de la escalera y con la vivienda letra B de esta misma planta y módulo, y fondo, con el descansillo de la escalera, con la vivienda letra C de esta misma planta y módulo y con zona ajardinada. Cuota: Cero enteros sesenta y una mil trescientas noventa y ocho cienmilésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el tomo 1.929 del archivo general, libro 172 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en su folio 137, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio próximo, a las once horas, hallándose este Juzgado en la plaza de Castilla, de Madrid, sirviendo de base para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas en que el referido piso ha sido tasado pericialmente; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 30 de abril de 1980, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—4.720-C.

MARBELLÁ

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 451 de 1978, a instancia del Procurador don José Antonio Palma Robles, en nombre y representación de «Sociedad Impar, S. A.», contra la Sociedad «Las Brisas Club, S. A.», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.587.904 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad y otras más, se constituye hipoteca sobre la siguiente finca:

«Suerte de tierra procedente de la finca San Eduardo, sita en el partido de Nágüeles, del término municipal de esta ciudad. Linda, al Norte, con herederos de don Francisco Fernández León, con la finca Come Capas de «Las Brisas Club, Sociedad Anónima» y doña Mónica Nissen, hoy doña Anina Dalherus; al Sur, con la

dicha finca Come Capas; al Este, con la misma finca, y al Oeste, con el Camino Viejo de Istán y herederos de don Francisco Fernández León. Comprende una extensión superficial de cincuenta y un mil seiscientos cincuenta metros cuadrados, de los cuales, novecientos diez son la cabida de un camino de acceso con cinco metros de ancho; arrancando del antiguo camino continúa posteriormente doblando en ángulo recto».

Inscrita al folio 1.036, folio 240, libro 399, finca número 21.131, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la indicada finca, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de junio de 1980, a las doce horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª La venta se realizará por el precio de 18.750.000 pesetas, correspondiente al 25 por 100 menos del que es el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que las conservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, hallándose los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen.

4.ª Que existiendo otros títulos con igual derecho que el que es base de esta ejecución, los mismos quedarán subsistentes, así como las cargas y gravámenes anteriores que pudieran existir, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Marbella a 2 de abril de 1980. El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—5.089-C.

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 487 de 1979, a instancia del Procurador don José Antonio Palma Robles, en nombre y representación de «Sociedad Impar, S. A.», contra la Sociedad «Las Brisas Club, S. A.», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.715.681 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad y otras más, se constituye hipoteca sobre la siguiente finca:

«Suerte de tierra procedente de la finca San Eduardo, sita en el partido de Nágüeles, del término municipal de esta ciudad. Linda, al Norte, con herederos de don Francisco Fernández León, con la finca Come Capas de «Las Brisas Club, Sociedad Anónima» y doña Mónica Nissen, hoy doña Anina Dalherus; al Sur, con la misma finca, y al Oeste, con el Camino Viejo de Istán y herederos de don Francisco Fernández León. Comprende una extensión superficial de cincuenta y un mil seiscientos cincuenta metros cuadrados, de los cuales, novecientos diez son la cabida de un camino de acceso con cinco metros de ancho; arrancando del antiguo camino continúa posteriormente doblando en ángulo recto».

Inscrita al folio 1.036, folio 240, libro 399, finca número 21.131, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la indicada finca, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de junio de 1980, a las doce horas treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª La venta se realizará por el precio de 25.000.000 de pesetas, que es el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que las conservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, hallándose los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen.

4.ª Que existiendo otros títulos con igual derecho que el que es base de esta ejecución, los mismos quedarán subsistentes, así como las cargas y gravámenes anteriores que pudieran existir, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Marbella a 2 de abril de 1980. El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—5.070-C.

TOLEDO

Don José Abellán Murcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 11 de 1980 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra doña Gemma Peláez Finat y don Carlos Nájera de la Fuente, sobre reclamación de un crédito hipotecario (cuantía total, 4.145.000 pesetas), en cuyos autos se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien hipotecado que se describe así:

Finca rústica, en Alcaudete de la Jara, llamado Molino Nuevo, con casa de labranza, corrales, cuadras y pajares y una superficie de 120 hectáreas, que linda, al Norte, con Peralosilla; al Este, con el río Gevalo; al Sur, con Villarejos, y al Oeste, con Peralosilla, figurando inscrita en el Registro al tomo 784, libro 43, de Alcaudete de la Jara, folio 160, finca 3.820, inscripción primera, y la hipoteca de que se trata al folio 161, como inscripción segunda. Valorada en seis millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 10 de junio próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor del citado inmueble, que es el que ha quedado expresado, no admitiéndose posturas que no cubran el citado importe de seis millones de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, que se entende-

rá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 23 de abril de 1980.—El Juez, José Abellán Murcia.—El Secretario.—4.735-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ROMERO MARTIN, Manuel; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Arvalo (Ávila), nacido el 5 de enero de 1959; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(856.)

ROQUE DEL POZO, Antonio; hijo de Joaquín y de María, natural de Badajoz, casado, soldador, de veinticuatro años, domicilio provisional en Constantí (Tarragona), calle Quince de Enero, 29, domicilio fijo en Balaguer (Lérida); encartado en expediente judicial número 6 de 1980 por desobediencia; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del CIR número 9, en San Clemente de Sasbeas (Gerona).—(854.)

ALCALDE MARINAS, Pedro José; hijo de José y de María Jesús, natural de Miranda de Ebro (Burgos), domiciliado en barrio Zicuñaga, 42, segundo A, en Hernani (Guipúzcoa), soltero, estudiante, de dieciocho años, DNI 15.959.799; procesado en causa número 36 de 1980 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Prisión Naval Militar de Caranza, en El Ferrol del Caudillo.—(852.)

MARTIN CHAMORRO, Manuel; hijo de Epifanio y de Josefa, natural de Madrid, de veintiún años, con domicilio en Leganés (Madrid), calle Rioja, 23; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del CIR número 4, en Obejo (Córdoba).—(851.)

CUENCA CUENCA, Agustín; hijo de Domingo y de Tomasa, natural de Albacete, con último domicilio conocido en Valencia, calle Lepanto, 1, soltero, albañil, de veintiocho años, estatura 1,73 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, boca normal, nariz recta, barba escasa, color sano, con tatuajes en ambos brazos; encartado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(848.)

FRUTOS DIAZ, José; hijo de Angel y de Servanda, natural de Barcelona, con último domicilio conocido en plaza de San Felices de Huelna (Santander), soltero, fontanero, de veintiséis años, DNI número 37.785.136, estatura 1,77 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, con tatuajes en ambos brazos; encartado en causa número 171 de 1979 por deserción y fraude; comparecerá en

término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(847.)

JIMENEZ MARIN, Francisco; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Villena (Alicante, vecindado en Elda (Alicante), calle Comadre, 15, soltero, vendedor, de dieciocho años, DNI 22.124.859, estatura 1,68 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(846.)

SERANTES VIOR, Cesáreo; hijo de Laureano y de Consuelo, natural de El Grove (Pontevedra), vecindado en Oviedo, calle Arce Ochotorena, 8, soltero; camarero, de diecinueve años, DNI 9.354.780, estatura 1,71 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(845.)

CONTRERAS HUERTAS, José Luis; hijo de Francisco y de Carmen, natural y vecino de Granada, calle Echegaray, 1, tercero, soltero, cristallero, veintidós años; procesado en causa número 158 de 1978 por delito contra el honor militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando (Cádiz).—(844.)

DUARTE TAMARCO, Víctor; hijo de Victoriano y de Eusebia, soltero, nacido el 12 de abril de 1959, DNI 9.382.278, natural de Langreo (Oviedo, Asturias), estatura 1,77 metros; procesado en causa número 30 de 1980 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del CIR número tres en Cáceres.—(843.)

MOHAMED MOHAMED, Mimun; hijo de Mohamed y de Fátima, natural de Melilla, soltero, de veintisiete años; pescador; encartado en causa número 28 de 1979 por robo a bordo del yate «Odiseus»; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente número dos de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(482.)

GARCIA LUCA, Hugo; hijo de Luis y de Francisca, natural de Barcelona, de veintiún años, soltero, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Zamora, calle Argentina, 4, cuarto; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(841.)

WERNER HIRSIF, Gordon; natural de Amsoldingen (Suiza), soltero, mecánico naval, de veintitrés años, domiciliado en la motonave de bandera panameña «Uranos III»; procesado en causa número 30 de 1980 por robo con fuerza en las cosas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina en Almería.—(839.)

JURGEN KREBS, Kurt; natural de Wuppertal (Alemania), soltero, mecánico naval, de veintiún años, domiciliado en la motonave de bandera panameña «Uranos III»; procesado en causa número 30 de 1980 por robo con fuerza en las cosas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Almería.—(838.)

CORTES GONZALEZ, José; hijo de Ricardo y de Consolación, nacido en Alicante el 10 de febrero de 1958, soltero, domiciliado últimamente en Alicante; su-

jeto a expediente judicial número 13 de 1980 por no incorporación al servicio de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Alicante.—(837.)

PATON VILLARROYA, Fernando; hijo de José y de María, nacido en Sax (Alicante), el 1 de junio de 1959, soltero, domiciliado últimamente en Alicante, calle Wenceslao Fernández Flórez, 15, tercero izquierda; sujeto a expediente judicial número 18 de 1980 por no incorporación al servicio de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Alicante.—(836.)

SANTANA BERMUDEZ, Sergio; hijo de Mateo y de Cristina, soltero, estudiante, nacido en Arrecife (Las Palmas de Gran Canaria), el 26 de noviembre de 1958, vecino de Puerto de la Luz, calle Faro, 101, DNI 42.907.601, estatura 1,84 metros, peso 70 kilos; procesado en causa número 118 de 1979 por fraude; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del CIR número 7 en Marines.—(834.)

GOMEZ FERRO, Plácido; hijo de Manuel y de Carmen, natural y vecino de Canle-Valga (Pontevedra), de veinticinco años, estatura 1,66 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Pontevedra.—(833.)

BON BEA, Francisco; hijo de Modesto y de María, soltero, albañil y vidriero, de veintiún años, estatura 1,73 metros, frente normal, pelo castaño rizado, cejas al pelo, ojos normales de color castaño, nariz, boca y labios normales, barba poco poblada, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Hortensia, 8; procesado en causa número 17 de 1980 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 17 en Paterna (Valencia).—(887.)

JIMENEZ LORENZO, Manuel; hijo de Lucas y de Matilde, natural de San Andrés y Sauces (Tenerife), de veintitrés años, estatura 1,85 metros, domiciliado últimamente en Villa de Cura (Estado Aragua), Venezuela; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Pontevedra.—(885.)

TAJAN SANCHEZ, Vicente; hijo de José Luis y de Paulina, natural y vecino de Ponferrada (León), fontanero, de veintiséis años, pelo rubio, cejas negras, ojos verdes, estatura 1,64 metros, soltero, nariz normal, boca normal, color sano; procesado en causa número 486 de 1976 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid).—(883.)

GONZALEZ AMEZCOA, Juan; hijo de Victoriano y de Basilica, natural y vecino de Madrid, estudiante, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos normal, nariz normal, boca normal, color sano, estatura 1,76 metros; procesado en causa número 144 de 1978 por delito contra el honor militar; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en su Acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid).—(882.)

CAMINOS IZTUETA, Francisco; hijo de Isidro y de Segunda, natural y vecino de Tolosa (Guipúzcoa), de veintiocho años, estatura 1,77 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la

Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en San Sebastián.—(890.)

MINGORANCE RUIZ, Francisco; hijo de Francisco y de Elyra, natural de Otibar (Granada), soltero, albañil, de veintitrés años, estatura 1,74 metros, color normal, pelo castaño, ojos claros, nariz normal, domiciliado últimamente en Rivasalte-Pirineos Orientales (66) (Francia); procesado por insulto y desobediencia a un superior; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Colón XXIV, en Irún.—(879.)

MANZANO AMADOR, Antonio; hijo de Antonio y de Felicidad, natural y vecino de Madrid, de veintinueve años, soltero, escayolista, DNI 51.623.892; procesado en la causa número 30 de 1980 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número ocho, en Haba-sa (Alicante).—(875.)

Juzgados civiles

MUÑOZ SANCHEZ, Francisco; nacido en Fez (Marruecos), el 1 de julio de 1933, hijo de Miguel y de Eloisa, casado, distribuidor de cosméticos, vecino de Madrid-Aravaca, calle Valdivieso, 36, primero A;

procesado en sumario número 11 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Alicante.—(906.)

PERDOMO MELIAN, María Candelaria; hija de José y de Juana, natural de La Laguna (Tenerife), soltera, industrial, de cincuenta años, domiciliada últimamente en calle Joaquín García Morato, 134, quinto izquierda, Madrid; procesada en sumario número 33 de 1979 por expedición de billetes de Banco falsos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid.—(905.)

VAZQUEZ GOMEZ, Guillermo; de cuarenta y nueve años, hijo de Guillermo y de María Jesús, separado, asesor, natural de Rioja (Almería), domiciliado en Barcelona, calle Castor, 72, primero segunda; procesado en sumario número 1 de 1980 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(904.)

ALVES FERREIRA, Joaquín; mayor de edad, casado, con último domicilio en Fafe (Portugal); procesado en causa número 80 de 1980 por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara.—(918.)

CUENCA OLLERA, José Luis; hijo de José y de Angeles, natural de Antequera (Málaga), casado, montador, de treinta

y cuatro años, domiciliado en Barcelona, calle San José Oriol, 8; procesado en sumario número 83 de 1978 por tráfico de drogas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Barcelona.—(903.)

GOMEZ FERNANDEZ, Rafael; de cuarenta y cinco años de edad, soltero, hijo de Sinforiano y de Emilia, natural de Vigo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela (Navarra).—(920.)

MOHAND MOHATAR, Haddu; hijo de Mohand y de Padma, natural de Nador, casado, comerciante, de veinticinco años de edad, con último domicilio en Nador; procesado en causa número 7 de 1980 por expedición de billete falso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(919.)

GARRIDO ALVAREZ, Miguel; nacido en Santo Domingo el día 21 de julio de 1941, hijo de Miguel y de Josefa, economista, divorciado, de treinta y ocho años, vecino de Madrid, hotel «Don Quijote», calle Doctor Federico Rubio y Gali, habitación 327, pasaporte de EE. UU. Z-2479491, expedido en 10-5-1978; procesado en el sumario número 36 de 1980 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(934.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General de la Armada por la que se anuncia concurso para la adquisición de 3.080.000 kilogramos de harina de trigo.

Esta Junta de Compras, sita en avenida de Pío XII, número 83, de Madrid (Dirección de Aprovisionamiento y Transportes), anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición de kilogramos 3.080.000 de harina de trigo, por un importe total de sesenta y nueve millones seiscientos ocho mil (69.608.000) pesetas, que comprende el precio máximo actual autorizado, estando prevista cláusula de revisión de precios.

Los pliegos de bases del suministro se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables, desde las nueve hasta las trece horas.

El modelo de proposición, la garantía provisional, la clasificación que hayan de acreditar los Empresarios para tomar parte en el concurso y cuantos documentos deben presentar los licitadores se especifican en el pliego de bases y podrán ser presentados en el Servicio de Subsistencias de la DAT, antes de las trece horas del día 9 de junio de 1980.

El acto del concurso tendrá lugar ante la Mesa de Contratación, en la Sala de Juntas de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes, a las diez horas del día 10 de junio de 1980.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Los concursantes deberán hacer constar en su proposición plazo de entrega del material, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones.

Detalle del objeto del concurso: 3.080.000 kilogramos de harina de trigo, al precio máximo autorizado de 22,60 pesetas/kilogramo, con cláusula de revisión de precio, que figura en el pliego de bases del suministro.

Madrid, 5 de mayo de 1980.—El Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General de la Armada, Eugenio Estrada Manchón. 4.728-C.

Resolución de la Intendencia de la Jurisdicción Central de Marina por la que se anuncia concurso-subasta de las obras que se citan. Expediente número T-5-P-80-MD.

Se rectifican los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» números 100 y 104, de fechas 25 y 30 de abril de 1980, por el que se anuncia el concurso-subasta para las obras del Centro de Transformación, Emergencia y Redes de Distribución de 15 y 0,38 KV. en la Estación Receptora de Bermeja (Madrid), en el sentido siguiente:

Clasificación de los licitadores: Clasificación oficial de las Empresas como contratistas del Estado en el grupo D), subgrupos 1, 4 y 5, siendo el contrato de categoría c).

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Toda la documentación citada podrá entregarse en mano en la Jefatura de Intendencia de la Jurisdicción Central, calle Juan de Mena, 1, 3.ª planta, hasta las once horas del día 9 de junio de 1980, no admitiéndose las presentadas por correo.

Celebración de concurso-subasta: En el salón de actos del Cuartel General de la Armada, a las once horas del día 12 de junio de 1980, en acto público.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de los anuncios del presente concurso-subasta.

Madrid, 7 de mayo de 1980.—El Intendente de la Jurisdicción Central, José Luis Núñez Simón.—5.072-C.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se resuelve parcialmente el concurso público para la adjudicación de diverso material radiotelefónico.

Esta Dirección General de Tráfico, a la vista de las proposiciones presentadas para la adjudicación de 250 radioteléfonos para coches, 400 radioteléfonos para motocicletas y 200 radioteléfonos portátiles, con destino a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de 14 de febrero de 1980, ha resuelto adjudicar a la firma «Philips Ibérica, S.A.E.», sita en la calle Martínez Villergas, número 2, Madrid-27, los 200 radioteléfonos portátiles por un importe de doce millones (12.000.000) de pesetas, con arreglo a las características y condiciones ofertadas por dicha casa y con sujeción a las normas establecidas en el pliego de condiciones administrativas aprobado para el presente concurso.

Asimismo, y a la vista de lo que previene la cláusula 9.ª del citado pliego